



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-011/2012

Cve. Crédito 4727213295

Expediente GIM0503020/11

R.F.C. STS041020A87

102102



NOMBRE: SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE REFORMA NO. 213 SUR
COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0084/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 41 minutos, del día 12 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE REFORMA NO. 213 SUR, C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-011/2012 con número de crédito 4727213295 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: no me fue posible llevar a cabo debido a que no existe el número 213 antes si estaba y era un a casa habitación que la tenían como oficina pero tienen como 6 años que tumbaron la construcción y ahora está el puro terreno, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 26 de abril del 2021 hace constar que siendo las once horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 207, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es un local comercial de color amarillo y tiene una ventana con cortina de fierro enrollables y una puerta de 2 hojas de vidrio con aluminio y es un negocio de venta de piñatas de nombre piñatas maussy, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Ángel Castillo Salazar quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo masculino, edad unos 22 años, rostro ovalado, tez clara, la nariz picuda, labios delgados, complexión delgada . Cabello corto, estatura aproximada de 170 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE REFORMA NO. 213 SUR, C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO?; a lo que le respondió: “menciono que desconoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no conoce” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 122 que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una construcción y esta un negocio de nombre cerrajería amistad amarillo con una ventana con cortina y puerta de vidrio, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciono el nombre de Jorge Alberto Pérez García quien si le proporciono la identificación la cual fue la credencial para votar numero 0711056664860 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE REFORMA NO. 213 SUR, C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO?; a lo que le respondió: “menciono no la conoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciono no la conoce” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 30 de abril del 2021 hace constar que siendo las once horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 122, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es un local color amarillo y azul tiene razón social cerrajería amistad así como una ventana con cortina de acero y puerta de vidrio en el cual lo atendió desde el interior y quien SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y el cual si le proporciono la identificación de credencial para votar numero 0711056664860 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE REFORMA NO. 213 SUR, C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO?; a lo que le respondió: “menciona que no conoce la empresa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe ningún dato de estos” concluyo la entrevista va que

la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 207 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un local ubicado en esquina es color amarillo con una ventana con cortina de acero y una puerta de aluminio de dos hojas y tiene razón social piñatas maussy , en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Ángel Castillo Salazar quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 22 años, rostro afilado, tez clara, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y corto estatura aproximada 1.70 metros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE REFORMA NO. 213 SUR, C.P. 26700 COLONIA SABINAS CENTRO?; a lo que le respondió: “menciona que lo desconoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/04/2021, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 30/04/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

YR8rtvJI/CNRJbph7grJYmPohMqvmD4z4TDdGeTZ6kX8Bg4bbUZ6BmfFmVMj8/S//SIDBj9vOx2hgEtfprOvcMJZshRDgAUdo/ezGxtBfAMo0LqBwSVvcOKPEsL9Rfrl4HAzA1dEbPv54sYsWatoVvavZyQQiHs8q+r1JNSnxk1+H2/KTItaD+WlW5fhKJOS62EiGhz6eOXkVL/Qd wkUovh6HW74fRvpeylMx2YVBMb7MnRq91roPc+OihMBGgq+d9/2KJLV8nR6xCRpjcotDcE8oiRJOAXqrTxPWSI55AmjOQFyqELLAkqmk +yzCKzmUNgn/N9feD2SkJ7EulnA==

Cadena Original

[4727213295]4[0]May 12 2021 12:41PM|ALEFS/0084/2021|27|STS041020A87|SISTEMAS DE TECNOLOGIA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

